Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

MEDICINA LEGAL Y FORENSE

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Fecha de publicación: 08-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Descriptor general

La práctica de la justicia en España, tanto nacional como internacional, ha provocado que, en la actualidad, ésta sea considerada a veces de parcial, "injusta", poco creíble, lenta, cara, desigual, politizada, e insatisfactoria por gran parte de los ciudadanos. El incremento de los procedimientos judiciales entablados por los ciudadanos y personas jurídicas es una realidad, lo que no resta al hecho de que exista una sensación generalizada en la población de falta de accesibilidad a la Justicia. Y si bien los problemas de la justicia deberían corregirse en su propio ámbito público y en obligada garantía de un Derecho Fundamental Universal y Constitucional (art. 6 CEDH, art. 24 CE), la realidad que venimos observando en los últimos años ha urgido la necesidad de dar a conocer y fomentar "otras formas de justicia" basadas en métodos más eficaces y prácticos para la resolución de conflictos de toda índole y prevenir con ello conductas criminales.

En perfecta sintonía con las metas de la Agenda 2030 y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas), se promueven métodos alternativos al orden jurisdiccional, más económicos, cercanos al ciudadano, más humanos, rápidos, restaurativos, eficaces y que fomenten el acuerdo entre las partes, contribuyendo a modernizar el sistema judicial y a hacerlo más accesible. Y, todo ello, sin suponer una pérdida de garantías para la sociedad, sino todo lo contrario. Se trata de procurar la JUSTICIA con mayúsculas, bien sea en la forma tradicional, o a través de la justicia alternativa: por medio de los ADR/MASC (negociación, mediación, med/arb, etc.) aplicados al campo de la Criminología. Justicia Restaurativa, en definitiva.

Para ello, se propone, examinar y trabajar en el análisis de métodos más eficaces y prácticos para la resolución de conflictos de toda índole, a través de los MASC: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, especialmente la Negociación, la Mediación, la Conciliación, el Arbitraje y, en general, los métodos conocidos genéricamente como "*ADR*" –*Alternative Dispute Resolutions*-; así como la comprensión de su importancia como elementos de pacificación social y manejo eficiente de los conflictos.

Objetivo de la asignatura e importancia dentro de la titulación

El estudio de la asignatura "Negociación, Mediación y Resolución de Conflictos" permite al alumno adquirir los conocimientos necesarios para dar respuesta a los conflictos de forma conciliadora y restaurativa, alejada de la litigiosidad típicamente judicial que en numerosas ocasiones se ha revelado insatisfactoria, inadecuada e insuficiente para solucionar determinados problemas de la sociedad actual. De este modo, la asignatura entronca directamente con el compromiso de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, al dotar al alumno del bagaje necesario para la solución pacífica de conflictos en el marco de la negociación y de las técnicas del *win-win* o ganar-ganar. Se considera de alta importancia dentro de la titulación de Criminología, ya que enseña a negociar para convencer, no para vencer, promoviendo una respuesta eficaz a la conflictividad, educando y previniendo conductas criminales en favor de entornos sociales más seguros y cohesionados.

Relación con otras asignaturas

El objeto de la asignatura es analizar los distintos MASC: Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, como parámetro de desarrollo y aplicabilidad. Por tanto, es importante, para la comprensión adecuada de su contenido, tener un dominio suficiente del resto de las asignaturas cursadas en el grado de Criminología.

Requisitos previos

Los requisitos previos necesarios para el estudio de la asignatura consisten en tener los conocimientos que corresponden a un alumno que estudia los últimos cursos del grado de Criminología.

Relación con los perfiles profesionales propios de la titulación

La asignatura es de alta importancia para todos los perfiles profesionales propios de la titulación. En particular, los conocimientos adquiridos formarán parte de la práctica habitual de los titulados que se dediquen al ejercicio práctico de la misma. Los conflictos surgen en el ámbito profesional y privado, por lo tanto, el aprendizaje de técnicas para la negociación, mediación y resolución de los mismos será útil tanto en su vida personal como profesional trascendiendo así los conocimientos específicos de su propia titulación hacia un perfil global.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos.
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público especializado o no
CG04. Capacidad de gestión de la información y uso de las TIC
CG05. Capacidad para formular hipótesis de investigación y para la resolución de problemas
CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica
CG07. Capacidad de desarrollar trabajos en equipo y de tener habilidad en las relaciones interpersonales
CG08. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
CE16. Intervención en procesos de negociación, mediación y resolución de conflictos.
CE29. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos y competencias adquiridas en las distintas asignaturas que componen el itinerario del grado a la práctica profesional en los distintos ámbitos de la Criminología

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I. TEORÍA DEL CONFLICTO Y EVOLUCIÓN DE LOS MASC

Tema 1. El conflicto

A. Definición y naturaleza del conflicto. B. Clasificaciones y tipologías del conflicto. C. Fases y ciclo de evolución del conflicto. D. Estilos de afrontamiento del conflicto. E. Técnicas y recursos para mejorar la gestión del conflicto.

Tema 2. Origen y evolución histórica de los MASC

A. Antecedentes históricos de los MASC. B. El movimiento moderno de los ADR en el ámbito anglosajón. C. Evolución histórica de la solución de conflictos: autotutela, autocomposición y heterocomposición.

Tema 3. El nuevo marco legal de los medios adecuados de solución de controversias (MASC)

A. La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. B. Los MASC como requisito de procedibilidad. C. Catálogo general de medios adecuados introducidos por la reforma y su complementariedad.

Tema 4. La negociación

A. Definición de la negociación en el marco social y criminológico. B. Principios fundamentales del proceso negociador. C. Estrategias y tácticas de negociación. D. Tipos y modelos de negociación en la gestión de disputas. E. Elementos de una negociación. F. Obstáculos en la mesa de negociación (dificultades estructurales, situacionales, etc.).

BLOQUE II. ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA MEDIACIÓN: CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR, COMUNITARIA Y ASISTENCIAL

Tema 5. La mediación en el ámbito civil y mercantil

A. El principio dispositivo, la mediación intrajudicial y la terminación del proceso. B. La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. C. Objetivos e intereses de la mediación frente a las posiciones judiciales. D. Principios rectores de la mediación. E. Estatuto, responsabilidad y habilidades del mediador. F. El procedimiento de mediación y ejecución de los acuerdos. G. Técnicas y habilidades utilizadas por el profesional de la mediación.

Tema 6. Mediación en otros ámbitos de convivencia

A. Mediación familiar: gestión de crisis de pareja y rupturas; el conflicto paternofilial frente a la violencia y conflicto filioparental. B. Mediación escolar: el centro educativo como espacio de socialización, tipologías de conflicto (*bullying*) y programas de alumnos mediadores. C. Mediación comunitaria y vecinal: propiedad horizontal, uso del espacio urbano, mediación intercultural y prevención del delito como control social informal. D. Mediación policial: concepto en las estrategias de policía de proximidad, el agente como mediador, prevención de la escalada delictiva y reducción del miedo al delito. E. Mediación deportiva: gestión de la violencia y la intolerancia en el deporte, resolución de disputas entre clubes, federaciones y deportistas, y mediación en el deporte base como herramienta convivencial. F. Mediación sanitaria: especificidades y tipologías del conflicto en el entorno de la salud.

BILOQUE III. EL PARADIGMA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DEL CONFLICTO PENAL Y PENITENCIARIO

Tema 7. La justicia restaurativa

A. Justicia retributiva frente a justicia restaurativa: el cambio de paradigma. B. Sujetos intervinientes en el proceso penal desde la óptica restaurativa. C. La figura del Ministerio Fiscal como sustituto de la víctima. D. La víctima y la justicia restaurativa como nuevo paradigma de la justicia penal: la superación de la victimización secundaria. E. La Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito. F. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas y el Sistema Público de compensación a las víctimas. G. Efectos e impacto de las prácticas restaurativas en la prevención del delito y reducción de la reincidencia.

Tema 8. La conformidad en el proceso penal

A. Concepto, naturaleza y fundamento de la conformidad en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim). B. La conformidad en los juicios rápidos y en el procedimiento abreviado. C. Límites legales, control judicial del acuerdo de conformidad y el marco de actuación de la Circular de la Fiscalía General del Estado de 2025. D. Análisis criminológico y político-criminal: eficiencia institucional frente a la exclusión de la víctima y la ausencia de asunción real de responsabilidad.

Tema 9. La mediación en el ámbito penal de adultos

A. La normativa internacional y directivas europeas de impulso. B. La mediación penal como instrumento de justicia restaurativa: principios rectores. C. Situación actual en España: falta de regulación orgánica sustantiva y encaje a través de los márgenes de la legislación penal vigente. D. Experiencias piloto y protocolos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). E. Perspectivas

de futuro y propuestas legislativas de regulación.

Tema 10. La mediación penitenciaria

A. El contexto de la prisión como institución total y dinámicas de reclusión. B. Tipología del conflicto en el medio penitenciario: convivencia interna (reclusos-reclusos / reclusos-funcionarios). C. Fases del procedimiento de mediación. D. Objetivos de la mediación en el ámbito penitenciario.

Tema 11. Sistema de responsabilidad penal de menores y mediación juvenil

A. La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM): principios orientadores. B. El proceso penal de menores y sus alternativas. El papel del equipo técnico. C. La conciliación o reparación entre el menor y la víctima (artículo 19 de la LORPM). D. La sustitución y finalización de las medidas en fase de ejecución (artículo 51 de la LORPM).

BILOQUE IV. OTROS SISTEMAS COMPLEMENTARIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Tema 12. El arbitraje como método heterocompostivo de solución de conflictos

A. Definición, naturaleza y características del arbitraje como método heterocompositivo. B. La figura de los árbitros: designación y estatuto. C. El proceso arbitral y el laudo arbitral (concepto, clases y ejecutividad). D. Diferencias esenciales del arbitraje frente a los métodos autocompositivos (mediación y negociación). E. Modelos híbridos y cláusulas escalonadas.

Tema 13. Derecho laboral: SMAC

A. El conflicto de trabajo. B. Medidas de solución de conflictos en el ordenamiento laboral: la conciliación previa obligatoria y el artículo 63 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS). C. El Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC): papeleta de conciliación, desarrollo del procedimiento y acta de conciliación. D. Efectividad e impacto de los sistemas extrajudiciales en la descongestión de la jurisdicción social.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Trabajos individuales	Realización de las actividades que se propongan: lecturas, comentarios, prácticas, etc.
Otras actividades	Asistencia a clases teóricas y prácticas.
Lecturas	Estudio de los contenidos de la asignatura, con manejo de los materiales docentes y bibliográficos recomendados.
Trabajos colectivos	Realización y entrega de trabajos colectivos a través del Aula Virtual.
Presentaciones orales	Exposición de trabajos colectivos en el aula.
Otras actividades	Tutorías académicas en las que el estudiante podrá plantear al profesor dudas, solicitar explicaciones y aclaraciones y, en general, apoyo para superar las dificultades que encuentren en el proceso de adquisición de las competencias.
Otras actividades	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura.
Realización de Pruebas	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	24
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	24
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	12
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Formato de clase tipo seminario para la impartición del contenido general de la asignatura fomentando la discusión oral y escrita.
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Se facilitarán prácticas para realizar y/o resolver en las sesiones prácticas de la asignatura, como complemento a las clases teóricas.
Pruebas	Semana 1 a Semana 13	Examen sobre los contenidos de la asignatura.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 13	Se propondrá la exposición y evaluación individual/grupal de los trabajos de todos los estudiantes.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Se recomendarán actividades de lectura y comentario de trabajos doctrinales sobre contenidos de la asignatura.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	Se realizarán tutorías académicas conforme a la normativa reguladora de esta actividad en la URJC.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación de la asignatura combina la comprobación de conocimientos teóricos y el seguimiento del rendimiento práctico mediante el trabajo presencial en el aula y el seguimiento continuo. Conforme a la memoria de la titulación, la evaluación se desglosa en las siguientes tipologías:

1. Prueba de evaluación escrita (60%): Esta prueba evaluará la adquisición de los contenidos teóricos de la asignatura y estará compuesta por preguntas cortas/largas a desarrollar, preguntas tipo test, o una combinación de ambas modalidades, según los criterios fijados por el profesorado de la asignatura.

Para que la calificación del bloque práctico pueda ser sumada a la nota de este examen, será **requisito indispensable** que el estudiante alcance una calificación mínima de **5,0 puntos sobre 10** en esta prueba teórica (aplicando, en su caso, las fórmulas de penalización por errores si se opta por la modalidad de examen tipo test). Esta prueba escrita tiene carácter **reevaluable** en la convocatoria extraordinaria.

2. Evaluación continua de competencias prácticas (40%): Este bloque valora la aplicación práctica de los contenidos de la asignatura mediante el trabajo presencial y el seguimiento continuo en el aula. Conforme a la memoria verificada de la titulación este bloque se desglosa en las siguientes tipologías:

2.1. Realización de prácticas y otros trabajos individuales o colectivos dentro del aula (30%): incluye talleres de simulación y *role playing* mediante dinámicas grupales sobre supuestos reales de negociación y mediación, así como el análisis de casos y la elaboración de dictámenes escritos para la resolución de supuestos prácticos.

2.2. Participación en actividades complementarias (10%): incluye la asistencia y participación en seminarios, foros de debate, resolución guiada de problemas complejos y análisis individuales o colectivos de materiales especializados sobre el temario de la asignatura.

Nota: Las calificaciones obtenidas en los apartados 2.1 y 2.2 son acumulativas y se sumarán directamente a la nota de la prueba final (60%), sin que se exija alcanzar una nota mínima en esta parte de evaluación continua para poder hacer media y superar la asignatura.

Al tratarse de actividades unidas estrictamente a la presencialidad, el rendimiento continuo y el trabajo directo en el aula, todo este bloque del 40% (prácticas y actividades complementarias) **tiene carácter no reevaluable** en la convocatoria extraordinaria.

Criterios de calificación final

La calificación final de la asignatura será la suma ponderada de los sistemas de evaluación descritos (60% prueba escrita y 40% evaluación continua práctica).

Para aprobar la asignatura será obligatorio cumplir las dos condiciones siguientes:

- Alcanzar una **calificación mínima de 5 sobre 10** en la prueba de evaluación escrita. En caso de no alcanzarse dicha puntuación, la nota de la evaluación continua práctica no será sumada a la calificación final.
- Alcanzar una **calificación final mínima de 5 sobre 10** en la media ponderada del conjunto de los sistemas de evaluación.

IMPORTANTE. Régimen de extinción en el Campus de Aranjuez

El Grado en Criminología se imparte en el campus de Aranjuez en modalidad de extinción. Por ello, algunas asignaturas han dejado de impartirse con normalidad, para hacerlo al 25%, en modalidad de examen y tutoría o solo examen.

En estos casos, el profesorado se pondrá en contacto a inicio de curso con el alumnado para informar de la situación particular de dicha asignatura y convocar al alumnado únicamente al examen, a los exámenes-tutorías, o a la conexión online con el grado en el campus de Alcorcón; todo ello en función de la modalidad específica de la asignatura en este curso en el campus de Aranjuez. Para el alumnado afectado por esta modalidad de extinción, el sistema de evaluación se adaptará a lo comunicado por el profesor, garantizándose la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la prueba o pruebas oficiales que se determinen.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será la suma ponderada de los sistemas de evaluación descritos (60% prueba escrita y 40% evaluación continua práctica), atendiendo a los siguientes criterios:

1. Prueba de evaluación escrita (60%): El alumnado realizará una nueva prueba escrita diseñada por el profesorado según las

modalidades ya previstas. Para que el bloque práctico pueda sumarse, será requisito indispensable alcanzar una calificación mínima de 5,0 puntos sobre 10 en este examen extraordinario.

2. Evaluación continua práctica (40%): Al tratarse de un bloque unido estrictamente al trabajo presencial y al seguimiento continuo en el aula, esta parte tiene carácter no reevaluable. Por lo tanto, se mantendrá y arrastrará de forma automática la calificación neta obtenida por el estudiante en este bloque durante el periodo de docencia ordinaria.

Criterios de calificación final

La calificación final de la asignatura será la suma ponderada de los sistemas de evaluación descritos (60% prueba escrita y 40% evaluación continua práctica).

Para aprobar la asignatura en esta convocatoria extraordinaria será obligatorio cumplir las dos condiciones siguientes:

- Alcanzar una **calificación mínima de 5 sobre 10** en la prueba de evaluación escrita extraordinaria. En caso de no alcanzarse dicha puntuación, la nota de la evaluación continua no será sumada a la calificación final.
- Alcanzar una **calificación final mínima de 5 sobre 10** en la media ponderada del conjunto de los sistemas de evaluación.

IMPORTANTE. Régimen de extinción en el Campus de Aranjuez

El alumnado afectado por el régimen de extinción en el Campus de Aranjuez se someterá en esta convocatoria extraordinaria a la modalidad de evaluación oficial prevista para la convocatoria ordinaria, manteniéndose y repitiéndose los mismos criterios y adaptaciones particulares acordados con el docente a inicio de curso.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

BARONA VILAR, S. *La mediación penal. Fundamentos, fines y régimen jurídico.* Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2011.

BARONA VILAR, S. *Mediación en asuntos civiles y mercantiles en España.* Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J., «Protocolos de actuación frente a la violencia sexual en el ámbito del deporte y del ocio y la figura del Delegado/a de protección de menores», *Boletín criminológico*, vol. 30, n.º Extra 225, pp. 1-28, 2024.

BOLDÓ RODA, C. (Dir.). *La mediación en asuntos civiles y mercantiles.* Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

CABRERA MERCADO, R., *La mediación como método para la resolución de conflictos*, Ed. Dykinson, Madrid, 2017.

CALVO SOLER, R. *Mapeo de conflictos: Técnica para la exploración de los conflictos.* Ed. Gedisa, 2014.

COBLER, E., GALLARDO, R. y PÉREZ, J., *Mediación policial: teoría para la gestión del conflicto*, Ed. Dykinson, Madrid, 2014.

FERREIRÓS MARCOS, C. et al., *La mediación en el derecho penal de menores*, Ed. Dykinson, Madrid, 2011.

FISHER, R., URY, W. y PATTON, B., *Obtenga el SÍ: El arte de negociar sin ceder*, 4ª Edición, Ediciones Gestión 2000, S.A., Barcelona, 1998.

GARCÍA ESPAÑA, E., GARCÍA PÉREZ, O., BENÍTEZ JIMÉNEZ, M. J. y PÉREZ JIMÉNEZ, F., «Menores reincidentes y no reincidentes en el sistema de justicia juvenil andaluz», *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, n.º 18, pp. 35-56, 2011.

GARCÍA ROQUETA, C., «La Conferencia Pound y la adecuación del método de resolución de conflictos», Revista Eletrônica de Direito Processual – REDP, Rio de Janeiro, Año 15, Volumen 22, Número 1, pp. 429-443, 2021.

GARCÍA VILLALUENGA, L. et al., *Mediación, arbitraje y resolución extrajudicial de conflictos en el siglo XXI*, Ed. Reus, 2010.

GARCIANDÍA GONZÁLEZ, P. (Coord.), *Sobre la mediación penal*, Ed. Aranzadi, 2013.

GÓMEZ, N., PALACIOS, A. y PÉREZ, L., *Manual de justicia restaurativa en casos de odio y discriminación*, IDHC (Institut de Drets Humans de Catalunya), Barcelona, marzo de 2021.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A. I., *La mediación como método de resolución de controversias*, Valencia, 2023.

GARCÍA ROQUETA, C. *La Conferencia Pound y la adecuación del método de resolución de conflictos.* Revista Eletrônica de Direito Processual – REDP, Rio de Janeiro, Año 15, Volumen 22, Número 1, págs. 429-443, 2021.

GONZÁLEZ LEÓN, C., «Justicia restaurativa medioambiental y responsabilidad corporativa: hacia un modelo de reparación integral en el marco de la nueva directiva europea», *Estudios de Deusto*, vol. 73, n.º 2, pp. 211-242, 2025.

GONZALO QUIROGA, M. (Dir.), *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: Perspectiva Multidisciplinar*, Ed. Dykinson, Madrid, 2006.

GORDILLO SANTANA, L. F. *La justicia restaurativa y la mediación penal.* Ed. Iustel, 2007.

LARRAURI, E., *Realidad penitenciaria y utopía restaurativa*, Ed. Dykinson, Madrid, 2023.

LATORRE, J., «Mediación deportiva: una decidida apuesta en la resolución de conflictos», IDP: revista d'Internet, dret i política, n.º 25, 2017.

LEWICKI, R. J., SAUNDERS, D. M. y BARRY, B., *Negociación*, 9ª Edición, Ed. McGrawHill, México, 2024.

LIEBMANN, M., *Restorative justice: how it works*, Ed. Jessica Kingsley Publishers, 2007.

MACULAN, E., «Encuentros restaurativos, petición de perdón y resocialización. Replanteando los mecanismos restaurativos con condenados por delitos de terrorismo», *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª época, Monográfico Justicia Restaurativa en la ejecución penitenciaria, núm. 26, pp. 77-120, 2021.

MANZANARES SAMANIEGO, J. L., *Mediación, reparación y conciliación en el Derecho Penal*, Ed. Comares, Granada, 2007.

MOLINA CABALLERO, M. J., *Mediación. Abordaje socio jurídico de conflictos*, Ed. Síntesis, 2021.

NIETO, A. y CALVO SOLER, R., *Justicia restaurativa empresarial: un modelo para armar*, Ed. Reus, 2023.

PERALES VISCASILLA, P., «La mediación y el arbitraje como fórmulas alternativas de solución de conflictos en las reclamaciones contra personal médico y centros sanitarios», *Revista Española de Seguros*, núm. 52, pp. 315-341, 2012.

POPIUC, M. P., *Los medios adecuados de solución de controversias en el ámbito civil y mercantil: Especial referencia a la nueva regulación española de los MASC*, Aranzadi, 2025.

RÍOS MARTÍN, J., *Justicia restaurativa y transicional en España y Chile*, Ed. Comares, 2017.

SOLETO MUÑOZ, H., «La conferencia Pound y la adecuación del método de resolución de conflictos / El sistema multi-puertas: un nuevo paradigma para resolver conflictos», *Revista de Mediación*, 10, 1, 2017.

SOLETO, H. y BLOHORN BRENNEUR, B., *La Mediación para todos: la Mediación en el ámbito civil e intrajudicial*, Ed. Dykinson, Madrid, 2019.

VARONA MARTÍNEZ, G., «Justicia restaurativa en supuestos de victimación terrorista: hacia un sistema de garantías mediante el estudio criminológico de casos comparados», en *Eguzkilore*, Número 26, San Sebastián, pp. 201-245, 2012.

VARONA MARTÍNEZ, G., *Justicia restaurativa medioambiental y animal*, Ed. Dykinson, 2024.

WALTERS, M., *Hate Crime and Restorative Justice*, Ed. Oxford University Press, 2014.

ZEHR, H., *Cambiando de lentes: Un nuevo enfoque para el crimen y la justicia*, Ed. Herald Press, 2010.

ZEHR, H., *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*, Ed. Good Books, 2006.

Bibliografía complementaria

PASCUAL, E. (Coord.). *Los ojos del otro: Los encuentros restaurativos entre víctimas y ex miembros de ETA.* Ed. Sal Terrae, 2013.

REKARTE, I. *Lo difícil es perdonarse a uno mismo.* Ed. Península, 2015.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	CARLOS GONZÁLEZ LEÓN
Correo electrónico	carlos.gonzalez.leon@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3
Nombre y apellidos	MARTA FLOR NÚÑEZ GARCÍA

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.

Correo electrónico	flor.garcia@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 11:55 | Hash: 2bcedbf33c87a3cdb1a329bc4625b554.